

2

**Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir que en el transporte rural e interprovincial, tanto de carga como de pasajeros, se instale y opere en el respectivo vehículo, un dispositivo de radio comunicaciones satelital, autónomo de la cobertura telefónica**  
**Boletín N° 13149-15**

Antecedentes

En materias de conectividad, Chile ha crecido considerablemente en los últimos 10 años, ello debido al esfuerzo introducido por los distintos gobiernos para mejorar la conexión entre las ciudades de Chile y porque no decirlo, también con el extranjero a través de la planificación y construcción de infraestructura vial para el país. Por lo anterior, los parámetros para la construcción de este tipo de carreteras, ha requerido de altos estándares en materia de seguridad, con la finalidad de permitir un traslado seguro para quienes utilicen sus vías, también ha permitido que sus proyectos permitan asegurar y resguardar el medio ambiente, utilizando tecnologías innovadoras en el ámbito vial.

En este mismo sentido, de acuerdo al Informe del Foro Económico Mundial<sup>1</sup>, y de acuerdo a lo informado por el diario La Tercera *“Las rutas nacionales aparecen como las mejores de América Latina, ocupando la casilla 24 y con una evaluación de 5,2 (escala de 1 a 7). Chile supera incluso al Reino Unido (27), Israel (28), Arabia Saudita (34), Australia (35), Nueva Zelanda (40), Grecia (44) o Italia (45). Si miramos a nuestros vecinos, Argentina es 96, con un 3,3; Perú está en el lugar 108, con nota 3,0, mientras que Bolivia no aparece en el informe”*.<sup>2</sup>

No obstante lo anterior, existe un problema que va más allá de los innovadores métodos de construcción de las carreteras y que dice relación con aquellos tramos que se encuentran sin redes móviles, exponiendo a millones de conductores que transitan por estos lugares y que, frente a un eventual accidente de cualquier tipo, se verían completamente incomunicados.

Así las cosas, el alcalde de Calama, el Sr. Daniel Augusto ha descrito lo que podría ocurrir en un eventual accidente en la ruta 27 CH, que une San Pedro de Atacama, con el paso fronterizo de Jama, y que tiene varios tramos sin señal de celular *“Si sucede algo, no habría cómo comunicarse, solo esperar a que pase un vehículo y que este encuentre señal recorriendo varios kilómetros... son más de tres horas de viaje en un camino con muchas curvas cuya incomunicación podría resultar fatal”*<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> [http://reports.weforum.org/pdf/gci-2017-2018/scorecard/WEF\\_GCI\\_2017\\_2018\\_Scorecard\\_EOSQ057.pdf](http://reports.weforum.org/pdf/gci-2017-2018/scorecard/WEF_GCI_2017_2018_Scorecard_EOSQ057.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.latercera.com/mtonline/noticia/carreteras-chile/842580/#>

<sup>3</sup> <http://www.infraestructurapublica.cl/al-menos-19-tramos-las-principales-rutas-del-pais-carecen-senal-telefonía-celular/>

CAMARA DE DIPUTADOS  
ABOGADO OFICINA DE PARTES  
11 DIC 2019  
41 : 34 Hrs.

A mayor abundamiento, el 19 de diciembre de 2018, la Jefa de División de la Gerencia de Fondo de Desarrollo, de la Secretaría de Telecomunicaciones respondió a un oficio de la Cámara de Diputados, en la ORD N° 18494 /GFDT N 377, para informar sobre aquellas carreteras que no cuentan con señal de telefonía celular, indicando lo siguiente “Ahora bien, respecto a los sectores de las principales carreteras del país que no tienen señal de telefonía celular, contamos con información proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas y los operadores de servicios de telecomunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:<sup>4</sup>

REGIÓN	RUTA	NOMBRE
ANTOFAGASTA	RUTA 1	ANTOFAGASTA-IQUIQUE SECTOR ANTOFAGASTA-RIO LOA
ANTOFAGASTA	RUTA 27 CH	SAN PEDRO DE ATACAMA-PASO JAMA
ANTOFAGASTA	RUTA 5	LONG NORTE, SECTOR PORTEZUELO-LAS BOMBAS-QUILLAGUA
ANTOFAGASTA	RUTA 23 CH	CALAMA-SAN PEDRO DE ATACAMA-PASO SICO
ANTOFAGASTA	RUTA 21 CH	CALAMA - OLLAGUE
ANTOFAGASTA	RUTA 27 CH	SAN PEDRO DE ATACAMA-PASO JAMA
ANTOFAGASTA	RUTA 21 CH	CALAMA - OLLAGUE
ANTOFAGASTA	RUTA 1	ANTOFAGASTA-IQUIQUE SECTOR ANTOFAGASTA-RIO LOA
ANTOFAGASTA	RUTA 27 CH	SAN PEDRO DE ATACAMA-PASO JAMA
ANTOFAGASTA	RUTA 23 CH	CALAMA-SAN PEDRO DE ATACAMA-PASO SICO
ANTOFAGASTA	RUTA 21 CH	CALAMA - OLLAGUE
ARICA PARINACOTA	RUTA 11 CH	ARICA-TAMBO QUEMADO
ATACAMA	RUTA 31 CH	COPAPO - CHILLO - PASO SAN FRANCISCO
AYSÉN	RUTA 7	BIF PUEBLO-BIF BAHIA MURTA
AYSÉN	RUTA 205 CH	EL MAITEN - CHILE CHICO - PASO JONINEMEN ASCENDEN
COQUIMBO	RUTA 45 CH	CAMINO INTERNACIONAL GABRIELA MISTRAL
LOS RÍOS	RUTA 7	CAMINO LONGITUDINAL AUSTRAL
MAULE	RUTA 115 CH	TALCA-PASO EL PEHUENCHE
TARAPOCA	RUTA 5	LONG NORTE, SECTOR QUILLAGUA-

(imagen extraída del oficio respuesta a la cámara de diputados)

En consecuencia, se puede apreciar que existen 19 tramos de las principales rutas del país, que no cuentan con señal de telefonía móvil, con evidente preponderancia en la región de Antofagasta. Ciudad que a pocos días se ha visto afectada por un fatal accidente en la ruta Antofagasta- Ovalle, que ha dejado más de 20 personas fallecidas y que sin lugar a dudas, nos llama a reflexionar sobre todos los ámbitos de seguridad.

Debido a lo anterior, consideramos necesario que frente a un eventual accidente de tránsito, todo transporte de pasajeros y de carga, cuente con una radio comunicadora satelital, que permita a los conductores o usuarios, no depender de una red de telefonía celular para solicitar la ayuda a las autoridades respectivas. En tal sentido, existen diversos distribuidores que trabajan con este tipo de radios y que ponen a disposición sus servicios ofreciendo comunicación fluida en lugares remotos o aislados y por supuesto para casos de emergencia. Frente a la situación de emergencia, este tipo de aparatos no sólo permite comunicación, sino que también, incluso puede llegar aportar referencias en torno a la ubicación.

<sup>4</sup><https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmTIPO=OFICIOFISCALIZACIONRESPUESTA&prmID=73638&prmNUMERO=18494&prmRTE=0>

Idea matriz

El siguiente proyecto de ley, tiene por objeto establecer la obligatoriedad de contar con radios de comunicación satelital, en los transportes de pasajeros y de cargas que utilicen aquellas rutas que se encuentren fuera del perímetro urbano, con la finalidad, que en todo momento y frente a una emergencia, no pierdan comunicación alguna.

PROYECTO DE LEY

**ARTICULO UNICO:** Modifícase la Ley 18.290 que fija texto de la Ley de Tránsito, en el siguiente sentido:

1. Agregase al artículo 64 inciso primero, después del punto final, que pasa a ser un punto seguido, el texto del siguiente tenor:

“No obstante lo anterior, tratándose del transporte de carga que utilice una o más rutas que se encuentre fuera del perímetro urbano, deberán contar con una radio de comunicación satelital”

2. Agregase un nuevo artículo 84 bis del siguiente tenor:

” Todos los vehículos que pertenezcan al transporte interprovincial de pasajeros y utilicen una o más rutas que se encuentren fuera de los límites urbanos de la ciudad, deberán contar con una radio de comunicación satelital”

M. Hernandez

① José Miguel Castro Bascuñán  
Diputado

②

③

④

⑤

⑥

⑦

⑧

⑨

⑩

SS

J. SABAB

ALONCO

Pérez, Leopoldo

NÚÑEZ, Paulina

S. CID

30

Calisto (20)

X. OSSANDÓN

101

3/3

47 R. Galleguillos